JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Octubre quince de dos mil veinte

Radicado : 2017-0523-00.
Asunto : Ordena liquidación de costas.

Conforme al artículo 366 del C. G. del P. se ordena liquidar las costas por Secretaria.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

• Agencias en Derecho	$	15.645.000,oo
• Gastos de notificación	$	262.200,oo
Total	$	15.907.200.oo

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMÉNEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Octubre quince de dos mil veinte

Radicado : 2017-0523-00.
Asunto : Aprueba liquidación de costas.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 366 del C. G. del P, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO ___49___ FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA ___21___ MES_____Octubre__ DE 2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA